





DECRETO U.DE.C. Nº 2000 131

VISTO:

La necesidad de delegar ciertas facultades, en razón de la dedicación preferente que se requiere del Jefe de la Carrera de Arquitectura, en la concreción de proyectos específicos de desarrollo institucional, las vinculaciones de orden contractual que dicha Carrera ha implementado con la Sociedad Educacional UDEC S.A., Centro de Formación Técnica Lota – Arauco, lo dispuesto en los artículos N°s 33, 36 N° 12 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98 – 102, de 14 de mayo de 1998;

DECRETO:

- 1. Delégase en el Jefe de la Carrera de Arquitectura, la facultad para que en nombre y representación de la Universidad de Concepción, proceda a suscribir y firmar convenios con la Sociedad Educacional UDEC S.A., Centro de Formación Técnica Lota Arauco, para el estudio de un proyecto de arquitectura, relacionado con la ampliación de dicho Centro y todo otro contrato o documento relacionado con el desarrollo, ejecución o liquidación del mismo.
- 2. El Jefe de la Carrera de Arquitectura deberá mantener informado al Rector, del ejercicio de las facultades delegadas mediante el presente Decreto.

Transcribase a los Sres. Vicerrectores, al Jefe de la Carrera de Arquitectura, a los Directores de Finanzas y Servicios, al Contralor y al Jefe del Servicio Jurídico. Registrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 17 de 2000.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt

97-204